

Guatemala, 28 de febrero de 2021

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-113-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-113-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de Febrero de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

<p>TDR 1 c)Asesorar en la elaboración de la base de datos de los Departamento de Catastro Minero y Control Minero de la Dirección General de Minería, para el área social</p>	<p>Asesoría en la elaboración de los datos digitales de oficios realizados en la Dirección General de Minería del mes de febrero 2021 de los oficios realizados para diferentes instituciones, Policía Nacional, Ministerio Público, Secretaría General entre otros.</p>		
	OFI-DGM-61-2021	OFI-DGM-62-2021	OFI-DGM-63-2021
	OFI-DGM-64-2021	OFI-DGM-65-2021	OFI-DGM-66-2021
	OFI-DGM-67-2021	OFI-DGM-68-2021	OFI-DGM-69-2021
	OFI-DGM-70-2021	OFI-DGM-71-2021	OFI-DGM-72-2021
	OFI-DGM-73-2021	OFI-DGM-74-2021	OFI-DGM-75-2021
	OFI-DGM-76-2021	OFI-DGM-77-2021	OFI-DGM-78-2021
	OFI-DGM-79-2021	OFI-DGM-80-2021	OFI-DGM-81-2021
	OFI-DGM-82-2021	OFI-DGM-83-2021	OFI-DGM-84-2021
	OFI-DGM-85-2021	OFI-DGM-86-2021	OFI-DGM-87-2021
	OFI-DGM-88-2021	OFI-DGM-89-2021	OFI-DGM-90-2021
	OFI-DGM-91-2021	OFI-DGM-92-2021	OFI-DGM-93-2021
	OFI-DGM-94-2021	OFI-DGM-95-2021	OFI-DGM-96-2021
	OFI-DGM-97-2021	OFI-DGM-98-2021	OFI-DGM-99-2021
	<p>Asesoría y apoyo en la recopilación de datos solicitados por usuarios para dar respuesta a las solicitudes de información Pública como enlace con los diferentes departamentos de la Dirección General de Minería del mes de febrero 2021.</p>		
	UIP-DGM-27-2021	UIP-DGM-28-2021	UIP-DGM-29-2021
	UIP-DGM-30-2021	UIP-DGM-31-2021	UIP-DGM-32-2021
	UIP-DGM-32-2021	UIP-DGM-33-2021	UIP-DGM-34-2021
	UIP-DGM-35-2021	UIP-DGM-36-2021	UIP-DGM-37-2021
	UIP-DGM-38-2021	UIP-DGM-39-2021	UIP-DGM-40-2021
	UIP-DGM-41-2021	UIP-DGM-42-2021	UIP-DGM-43-2021
	UIP-DGM-44-2021	UIP-DGM-45-2021	UIP-DGM-46-2021
	UIP-DGM-47-2021	UIP-DGM-48-2021	UIP-DGM-49-2021
	UIP-DGM-50-2021	UIP-DGM-51-2021	UIP-DGM-52-2021
	UIP-DGM-53-2021	UIP-DGM-54-2021	UIP-DGM-55-2021
	UIP-DGM-56-2021	UIP-DGM-57-2021	UIP-DGM-58-2021
	UIP-DGM-59-2021	UIP-DGM-60-2021	UIP-DGM-61-2021
UIP-DGM-62-2021	UIP-DGM-63-2021	UIP-DGM-64-2021	

<p>TDR2 f) asesorar a la Dirección y Subdirección General de Minería, en el tema social y otras <u>actividades que se relacionen</u></p>	<p>Asesoramiento en respuesta de los siguientes oficios internos, así como también respuestas a oficios solicitados por distintas instituciones del Estado, Ministerio Público, Policía Nacional y otros.</p> <p>OFI-DGM-61-2021 OFI-DGM-62-2021 OFI-DGM-63-2020 OFI-DGM-64-2020 OFI-DGM-65-2020 OFI-DGM-66-2020 OFI-DGM-67-2020 OFI-DGM-68-2021 OFI-DGM-69-2021 OFI-DGM-70-2021 OFI-DGM-71-2021 OFI-DGM-72-2021 OFI-DGM-73-2021 OFI-DGM-74- 2021 OFI-DGM-75- 2021 OFI-DGM-76- 2021 OFI-DGM-77- 2021 OFI-DGM-78- 2021 OFI-DGM-79-2021 OFI-DGM-80- 2021 OFI-DGM-81- 2021 OFI-DGM-82- 2021 OFI-DGM-83- 2021 OFI-DGM-84- 2021 OFI-DGM-85-2021 OFI-DGM-86- 2021 OFI-DGM-87- 2021 OFI-DGM-88- 2021 OFI-DGM-89-2021 OFI-DGM-90- 2021 OFI-DGM-91- 2021 OFI-DGM-92- 2021 OFI-DGM-93- 2021 OFI-DGM-94- 2021 OFI-DGM-95-2021 OFI-DGM-96- 2021 OFI-DGM-97- 2021 OFI-DGM-98- 2021 OFI-DGM-99-2021</p> <p>Apoyo en respuesta a Informaciones Públicas solicitado por usuarios, entre ellos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Listado de expedientes. 2. Catastro minero en formato shapes. 3. Información de planos 4. Informaciones de resoluciones ambientales. 5. Listado de empresas mineras de mármol. 6. Coordinadas Cástrales y áreas identificadas como recursos mineros.

7. Listado completo de solicitudes y licencias de exploración y explotación, solicitud de estatus de expedientes.
8. Copia de diferentes inspecciones realizadas a diferentes derechos mineros.
9. Copia de digitales de expedientes completos, otros.

Apoyo en respuestas de las siguientes informaciones públicas:

UIP-DGM-27-2021
UIP-DGM-28-2021
UIP-DGM-29-2021
UIP-DGM-30-2021
UIP-DGM-31-2021
UIP-DGM-32-2021
UIP-DGM-33-2021
UIP-DGM-34-2021
UIP-DGM-35-2021
UIP-DGM-36-2021
UIP-DGM-37-2021
UIP-DGM-38-2021
UIP-DGM-39-2021
UIP-DGM-40-2021
UIP-DGM-41-2021
UIP-DGM-42-2021
UIP-DGM-43-2021
UIP-DGM-44-2021
UIP-DGM-45-2021
UIP-DGM-46-2021
UIP-DGM-47-2021
UIP-DGM-48-2021
UIP-DGM-49-2021
UIP-DGM-50-2021
UIP-DGM-51-2021
UIP-DGM-52-2021
UIP-DGM-53-2021
UIP-DGM-54-2021
UIP-DGM-55-2021
UIP-DGM-56-2021
UIP-DGM-57-2021
UIP-DGM-58-2021
UIP-DGM-59-2021
UIP-DGM-60-2021
UIP-DGM-61-2021
UIP-DGM-62-2021
UIP-DGM-63-2021
UIP-DGM-64-2021

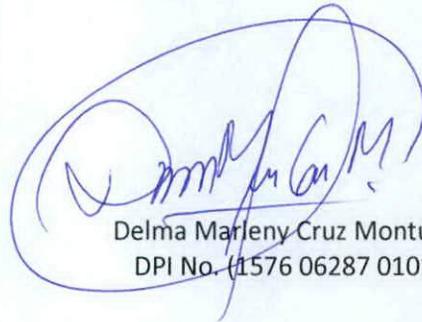
TRD3
g) otras
actividades
que sean
requeridas por
el Jefe
Inmediato

Recepción y entrega en la base de Datos de Expedientes de la
Dirección General de Minería

No.	EXPEDIENTE
1	SEXT-044-2020
2	SEXR-080-2020
3	SEXR-083-20
4	SEXR-076-2020
5	SEXT-004-18
6	SEXT-004-15
7	SEXR-001-21
8	SEXT-020-17
9	SEXR-195-11
10	SEXR-023-20
11	SEXR-016-18
12	LEXT-419
13	SEXT-045-2020
14	SEXT-001-2021
15	SEXR-081
16	SEXR-081
17	LEXT-021-06
18	CT-059
19	LEXT-001-08
20	LEXT-022-05
17	SEXT-031-20
18	LEXT-007-13
19	MT-0322
20	CT-180
21	CT-041
22	LEXT-030-07
23	ET-CT-155
24	LEXT-581
25	CT-043
26	LEXT-14-06
27	LEXT-016-08
28	LEXT-419
29	ET-CT-129
30	SEXR-082-2020
31	SEXR-081-2020
32	SEXR-021-2021
33	SEXT-045-2020
34	SEXT-005-16

36	SEMI-INF-EXP-ILEGAL-008-2013
37	SEXT-031-20
38	SEXT-011-10
39	LEXT-160-97
40	CT-219
41	LEXT-018-07

Atentamente,



Delma Marleny Cruz Montúfar
DPI No. (1576 06287 0101)



Aprobado

Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas